



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de junio de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Abraham David Ospina Gallego.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-457
Auto de sustanciación	662
Asunto	Resuelve solicitud - Declara en firme costas - autoriza copias y ordena archivo

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandada, mediante el cual solicita aclaración de las costas, al presentarse diferencia en el valor indicado en el acta de primera instancia (\$858.000) con el valor en el auto que liquidó y aprobó la liquidación de costas (\$4.500.000); no se accede a lo solicitado, toda vez que si bien en sentencia de primera instancia se fijó como agencias en derecho la suma de \$858.000, dicho valor fue producto de la no prosperidad de las pretensiones, pero el Tribunal Superior de Medellín – Sala Sexta de Decisión Laboral en sentencia del pasado 31 de marzo revocó la sentencia proferida por este despacho, y en su lugar condenó a Colpensiones a reliquidar la pensión de vejez del demandante y a pagar intereses moratorios.

Seguidamente ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

De otra parte, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 085 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario